



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
99

Nº INF. TECNICO
83

TRAMITADA
02/05/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFIC.830992014003427

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **01/2011**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/05/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **99** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **2836IEB**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **83** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **GREGORIO ALVAREZ ORELLANA** la cantidad de **0,55** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
83	8945	02/05/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 830992014003427

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GREGORIO ALVAREZ ORELLANA		
RUT EMPRESA	14719127-8	N°	OF54
REGION	XV REGION	FONO	254757
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE 110	EMAIL@	gregoalo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 MAQUINA EXCAVADORA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 31	Tara ▶ 17.7	PBT ▶ 48.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ AVANZADA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	MAXIMO LIRA, AV. CHILE, L. BERETA PORCEL, STGO ARATA, 5 NORTE, 11 CH.	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 02/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.95	Carga ▶ 3.35	Total ▶ 3.35
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3.6	Total ▶ 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.4	Carga ▶ 11	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 2836IEB	SemiRemolque ▶ 2836IEB	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.5	5.77						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5.7	17	26						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.43	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18 290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y CARABINEROS DE CHILE
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ 02/05/2014 **FECHA HASTA ▶ 05/05/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GREGORIO ALVAREZ ORELLANA
 RUT EMPRESA: 14719127-8 N°: OF54
 REGION: XV REGIÓN FONONO: 254757
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 110 EMAIL@: gregoalo@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 MAQUINA EXCAVADORA
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31 Tara ▶ 17.7 PBT ▶ 48.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ AVANZADA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MAXIMO LIRA, AV. CHILE, L. BERETA PORCEL, ROT. JUAN GUILLEN, 5 NORTE, 11 CH.
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 02/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.95 Carga ▶ 3.35 Total ▶ 3.35
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.4 Carga ▶ 11 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2836IEB SemiRemolque ▶ 2836IEB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.5	5.77					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5.7	17	26					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.43	1.4					

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

GREGORIO ALVAREZ ORELLANA

14719127-8